

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	
FECHA DE RECEPCIÓN	
-2 MAY 2008	
TRAZO Y REGISTRO	
DEPTO. JURÍDICO	

TEMUCO, **28 ABR. 2008**

**119**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U N° 090 de 2007.

**CONSIDERANDO**

Que la estructura de la administración central de la Universidad ha sido modificada en términos de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en sus políticas y acciones, por la vía de la concentración de funciones y tareas de sus unidades.

Que es preciso contar con equipos profesionales estables y especializados en los campos de gestión institucional, gestión de la calidad, gestión de proyectos y análisis institucional, como instancias de apoyo a la toma de decisiones y a la gestión, en todos los niveles de la organización.

Que es necesario ampliar las funciones definidas para la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y profundizar aquellas relativas a los estudios de gestión y al análisis institucional.

Que los nuevos instrumentos de financiamiento para las Instituciones de Educación Superior establecen como condiciones de elegibilidad la existencia de unidades de estas características con dependencia directa de la autoridad superior.

El acuerdo del Consejo Académico en sesión de fecha 24 de Enero de 2008 y el acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°200 de fecha 17 de Abril de 2008, en orden de crear la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional y crear el cargo de Director de Análisis y Desarrollo Institucional, Grado 1 de la Planta de Personal No Académico.

**DECRETO**

**1°) CREASE bajo la dependencia de Rectoría la DIRECCION DE ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la que dependerán:

- ❖ La Coordinación de Proyectos de Desarrollo Institucional
- ❖ La Unidad de Estudios e Información.
- ❖ La Unidad de Evaluación y Desarrollo Institucional

**2°) CREASE el cargo de DIRECTOR DE ANALISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, cuyas funciones y atribuciones serán las siguientes:

**Funciones:**

- Recolectar información de fuentes internas y externas, realizar estudios de análisis y presentarlos para planificación, toma de decisiones y formulación de políticas
- Difundir hacia la comunidad universitaria los resultados de estudios de análisis y promover su uso en los distintos niveles de gestión académica y administrativa
- Generar sistemas expeditos de recopilación, análisis de información y construcción de indicadores, para dar respuesta en forma objetiva y oportuna a los requerimientos de información institucional
- Identificar factores críticos, que amenacen el posicionamiento y la sustentabilidad institucional y contribuir a la generación de estrategias para superarlos
- Contribuir al desarrollo de una gestión académica y administrativa basada en estándares de calidad y orientada al mejoramiento continuo
- Implementar procedimientos de evaluación de insumos, procesos y productos de la actividad institucional, y proponer estrategias para incrementar la eficiencia interna
- Diseñar e implementar procedimientos específicos de apoyo a los procesos de acreditación de la Universidad, apoyar las visitas de evaluación externa y actuar como nexo con la agencia acreditadora
- Coordinar las acciones y medidas necesarias para una efectiva implementación de los planes de mejoramiento y asegurar la continuidad de las acreditaciones

Universidad de la Frontera
Gerencia de Gestión Institucional
Tipo de Razon
Fecha: <b>30 ABR 2008</b>
Firma: 

- Coordinar la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, de acuerdo con las políticas de la Institución y considerando las necesidades, fortalezas y debilidades de las unidades de base
- Identificar oportunidades para la formulación de proyectos de desarrollo institucional, coordinar las propuestas de las unidades académicas y asesorar a los académicos y directivos universitarios en la postulación a diversos Fondos Concursables
- Apoyar la formulación, realizar seguimiento y supervisar el logro de objetivos en cada uno de los proyectos institucionales adjudicados y la adecuada administración de los recursos financieros, de acuerdo a los ítems planificados en cada uno de los proyectos.

**3º) MODIFICASE el D.U. N° 017 de 2006 que fija texto refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:**

**En el artículo 3º) letra a) De la Rectoría:**

Sustitúyase la denominación **“La Dirección de Aseguramiento de Calidad y Desarrollo Institucional”** por **“La Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional”**.

**4º) MODIFICASE el D.U. N° 090 de 1998** que aprobó texto refundido sobre Plantas de Personal No Académico de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:

- **Incorpórese en la Planta Directiva entre los cargos de exclusiva confianza, el siguiente cargo:**

**I. PLANTA DIRECTIVA**  
Cargo de exclusiva confianza.

Cargo	Grado	Nº Cargos
<b>Director de Análisis y Desarrollo Institucional</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**5º) MODIFICASE el D.U. N° 535 de 1995 que aprobó el sistema de remuneraciones para el Personal No Académico, en la forma que indica:**

- **Incorpórese en el punto 3.5 del número 3º) el siguiente cargo, con derecho a percibir la Asignación de Administración Superior en el porcentaje que indica del sueldo base del grado 1º:**

<b>Director de Análisis y Desarrollo Institucional</b>	<b>Grado 1º</b>	<b>19%</b>
--	-----------------	------------

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RICARDO HERRERA LARA  
SECRETARIO GENERAL



SERGIO BRAVO ESCOBAR  
RECTOR

- ⇨ Contraloría Regional (2)
- ⇨ Contraloría Universitaria
- ⇨ Vicerrectoría Académica
- ⇨ Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- ⇨ Secretaría General
- ⇨ Decanos de Facultad
- ⇨ Vicedecanos de Facultad
- ⇨ Secretarios de Facultad
- ⇨ Centros de Excelencia (2)
- ⇨ Directores Administrativos
- ⇨ Directores de Sede
- ⇨ Directores de Instituto
- ⇨ Directores de Pregrado
- ⇨ Directores de Departamento
- ⇨ Directores de Carrera
- ⇨ Jefes de Sección
- ⇨ Jefes de División
- ⇨ Jefes de Oficina

